

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS A LA FASE DE EVALUACIÓN Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA 2021 DEL PROGRAMA ICEX LOCALIZA

De acuerdo con el artículo 5.3 de la Orden ICT/979/2021 de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas del “Programa ICEX Localiza” de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. publicado en el BOE del 20 de septiembre de 2021, una vez finalizado el plazo de alegaciones se publica:

1. Relación Definitiva de Solicitudes Admitidas que pasarán a Fase de Evaluación.
2. Relación Definitiva de Solicitudes Excluidas en la que se señalan las causas de exclusión.

Una vez publicadas las listas definitivas, tal y como se indica en el Artículo 5.4 de la Orden ICT/979/2021 de 10 de noviembre, empieza la Fase de Evaluación, en la cual las solicitudes admitidas serán objeto de valoración, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 7 de la citada Orden.

Madrid, en la fecha de la firma

El órgano instructor del Programa ICEX LOCALIZA
Subdirección de Internacionalización de la Empresa e Instituciones Multilaterales